

ACUERDO N° MS-DM-MGG-5640-2023
LA MINISTRA DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley No. 6227 del 2 de mayo de 1978 "Ley General de la Administración Pública; contrato de Fideicomiso 872, programa 630-00 y el "Reglamento de Gastos de Viaje y de Transportes para funcionarios públicos" emitido por la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Que el día 14 de noviembre del 2023, se llevará a cabo en Ciudad de Panamá, Panamá, la actividad denominada: "*4° reunión de la Red Conjunta de Altos Funcionarios de Presupuesto y Salud de la OCDE para América Latina y el Caribe.*"

2° La reunión de la Red Conjunta de Altos Funcionarios de Presupuesto y Salud de la OCDE para América Latina y el Caribe, se desarrollará bajo el título "Fiscal Sustainability of Health Systems: Forward-looking and Results-oriented Health Budgeting". Esta reunión se celebra en colaboración con el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria, la Asociación Internacional de Presupuesto Público (ASIP) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), por lo que la participación de los señores Cristiam Barquero Gamboa, Asesor del Despacho Ministerial y del MBA. Adrián Vega Navarro, Director Financiero es fundamental.

POR TANTO,

ACUERDA:

Artículo 1.- Designar a los señores: Lic. Cristiam Barquero Gamboa, cédula de identidad N° 2-0646-0387, Asesor del Despacho Ministerial y MBA. Adrián Vega Navarro, cédula de identidad N° 3-0259-0962 para que asistan y participen en la actividad denominada "*4° reunión de la Red Conjunta de Altos Funcionarios de Presupuesto y Salud de la OCDE para América Latina y el Caribe*" que, se llevará a cabo el día 14 de noviembre del 2023, Ciudad de Panamá, Panamá.

Artículo 2.- Los gastos del viaje de los funcionarios por concepto de tiquete aéreo, alimentación, hospedaje y transporte terrestre serán financiados por presupuesto de Fideicomiso 872, MS-CTAMS-BNCR, Programa 630-00, subpartida 10503, viáticos al exterior por la suma de \$ 492,00, así mismo por concepto de taxis la suma de \$100; montos sujetos a liquidación, dicha cantidad para cada uno de los funcionarios.

Artículo 3.- Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de los funcionarios en la actividad, estos devengarán el 100% de su salario.

Artículo 4.- Para efectos de itinerario los funcionarios estarán saliendo del país el día 13 de noviembre y regresando el 15 de noviembre del 2023.

Artículo 5.- Rige a partir del 13 al 15 de noviembre de 2023.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los nueve días del mes de noviembre de dos mil veintitrés. **PUBLIQUESE.**

DRA. MARY MUNIVE ANGERMÜLLER
MINISTRA DE SALUD

Elaborado por	VB Director Jurídico

Ficha: 23-1693